

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL LAMBAYEQUE

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 28863-2023-CG/GRLA-SCC

CONTROL CONCURRENTE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ
JOSÉ LEONARDO ORTIZ – CHICLAYO – LAMBAYEQUE

OBRA: “RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE
LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MATER ADMIRABILIS –
DISTRITO DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ – PROVINCIA DE
CHICLAYO – DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE”

HITO DE CONTROL N° 4 – ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE
TÉCNICO DE SALDO DE OBRA DEL 15 DE SETIEMBRE DE
2023 AL 10 DE OCTUBRE DE 2023

PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 15 DE SETIEMBRE DE 2023 AL 10 DE OCTUBRE DE 2023

TOMO I DE I

CHICLAYO, 24 DE NOVIEMBRE DE 2023

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 28863-2023-CG/GRLA-SCC

**“OBRA: RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
MATER ADMIRABILIS – DISTRITO DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ – PROVINCIA DE
CHICLAYO – DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE”**

**HITO DE CONTROL N° 4 – ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE
OBRA DEL 15 DE SETIEMBRE DE 2023 AL 10 DE OCTUBRE DE 2023**

Índice

	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	4
V. SITUACIONES ADVERSAS	11
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	27
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	28
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	28
IX. CONCLUSIÓN	28
X. RECOMENDACIÓN	28
APÉNDICES	29

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 28863-2023-CG/GRLA-SCC

OBRA: “RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MATER ADMIRABILIS – DISTRITO DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ – PROVINCIA DE CHICLAYO – DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE”

HITO DE CONTROL N° 4 – ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA DEL 15 DE SETIEMBRE DE 2023 AL 10 DE OCTUBRE DE 2023

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Control de Lambayeque, mediante Oficio n.° 001357-2022-CG-GRLA de 3 de octubre de 2022, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG, con la orden de servicio n.° 02-L430-2023-196, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, de 30 de mayo de 2022, que regula el “*Servicio de Control Simultaneo*”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo 2022 y modificada con Resolución de Contraloría n.° 270-2022-CG, de 10 de agosto de 2022.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Alertar oportunamente al Titular de la Entidad y a las instancias competentes sobre la existencia de situaciones adversas que afecten o podrían afectar el resultado o el logro de los objetivos planteados en la obra “**Recuperación de la Infraestructura de la Institución Educativa Mater Admirabilis – Distrito de José Leonardo Ortiz – Provincia de Chiclayo – Departamento de Lambayeque**”, a fin de que se adopten las acciones correctivas que correspondan.

2.2 Objetivo específico

Determinar si la elaboración del expediente del saldo de obra se viene realizando en correcto cumplimiento de las bases integradas y del contrato suscrito de acuerdo a la normativa vigente aplicable.

III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente se desarrolló al Hito de control n.° 4 – Elaboración de expediente técnico de saldo de obra del 15 de setiembre de 2023 al 10 de octubre de 2023 del proyecto: “**Recuperación de la Infraestructura de la Institución Educativa Mater Admirabilis – Distrito de José Leonardo Ortiz – Provincia de Chiclayo – Departamento de Lambayeque**”, correspondiente al periodo, de 15 de setiembre de 2023 al 10 de octubre de 2023, en la Municipalidad Distrital José Leonardo Ortiz, Chiclayo, Lambayeque.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

Se evaluó la documentación relacionada con el hito de control n.º 4 – Elaboración de expediente técnico de saldo de obra del 15 de setiembre de 2023 al 10 de octubre de 2023 del proyecto: **“Recuperación de la Infraestructura de la Institución Educativa Mater Admirabilis – Distrito de José Leonardo Ortiz – Provincia de Chiclayo – Departamento de Lambayeque”** y comprendió lo siguiente:

Actividades comprendidas en la evaluación:

Las actividades vinculadas con la evaluación del presente Informe, son desarrolladas dentro del marco de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, y sus modificatorias, así como de las Bases Integradas y contratos correspondientes; siendo las actividades las siguientes:

1. Adjudicación Simplificada n.º 004-2023-MDJLO/CS – primera convocatoria

El 26 de junio de 2023, se convocó el proceso de selección Adjudicación Simplificada n.º 004-2023-MDJLO con el objetivo de contratar el servicio de consultoría de obra para la elaboración de estudio a nivel de expediente técnico de saldo de obra: “Recuperación de la Infraestructura de la Institución Educativa Mater Admirabilis -Distrito de José Leonardo Ortiz - Provincia de Chiclayo - Departamento de Lambayeque”, por el valor referencial de S/ 103 397,50 (Ciento tres mil trescientos noventa y siete con 50/100 soles).

El 10 de julio de 2023, se llevó a cabo el proceso de admisibilidad, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro, donde el comité de selección después de la evaluación determinó que los postores no cumplieron con los requisitos que exige las bases integradas, determinando por unanimidad declarar DESIERTO el mencionado procedimiento.

2. Adjudicación Simplificada n.º 004-2023-Mdjlo/Cs – segunda convocatoria

El 18 de julio de 2023, se convocó el proceso de selección Adjudicación Simplificada n.º 004-2023-MDJLO con el objetivo de contratar el servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico de saldo de obra : “Recuperación de la Infraestructura de la Institución Educativa Mater Admirabilis -Distrito de José Leonardo Ortiz - Provincia de Chiclayo - Departamento de Lambayeque”, por el valor referencial de S/ 103 397,50 (Ciento tres mil trescientos noventa y siete con 50/100 soles).

El 3 de agosto de 2023, se llevó a cabo el proceso de admisibilidad, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro, donde el comité de selección después de la evaluación determinó que los postores no cumplieron con los requisitos que exige las bases integradas, determinando por unanimidad declarar DESIERTO el mencionado procedimiento.

3. Contratación Directa – Proc-3-2023-MDJLO/OEC-1

Con Resolución de Alcaldía n.º 236-2023-MDJLO de 7 de setiembre de 2023, la Entidad aprobó la contratación directa del servicio de consultoría de obra para la elaboración del estudio a nivel de expediente técnico por saldo de obra: "Recuperación de la Infraestructura de la Institución Educativa mater Admirabilis -Distrito de José Leonardo Ortiz - Provincia de Chiclayo - Departamento de Lambayeque", en un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario, por la causal de necesidad urgente de la entidad, en amparo del artículo 27 literal I) del TUO de la Ley de Contrataciones¹, sustentada en los siguientes informes:

- Informe n.º 381-2023-MDJLO/SGL de 31 de agosto de 2023 de la Sub Gerencia de Logística
- Informe Legal n.º 444-2023-MDJLO/GAJ de 31 de agosto de 2023 de la Gerencia de Asesoría Jurídica.
- Acuerdo de Consejo n.º 065-2023-MDJLO/A de 7 de setiembre de 2023 del Consejo Municipal.

Siendo de precisar que, el artículo segundo de la citada resolución de Alcaldía; señaló que la Sub Gerencia de Logística, actuará como órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, y proceda conforme a sus atribuciones a implementar la contratación directa.

4. Admisibilidad, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro.

El 15 de setiembre de 2023, el órgano encargado de las contrataciones, integrado por el licenciado Segundo Próspero Monje Fernández², llevó a cabo la admisibilidad, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro de la Contratación Directa n.º 003-2023-MDJLO/OEC-PRIMERA CONVOCATORIA, otorgando la buena pro para el servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico de saldo de obra del proyecto "RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MATER ADMIRABILIS – DISTRITO DE JOSE LEONARDO ORTIZ – PROVINCIA DE CHICLAYO – DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", CUI: 2500472; al postor CONSORCIO LEDGGUI³ por la suma de S/ 103 200,00 (ciento tres mil doscientos con 00/100 soles).

¹ Artículo 27. Contrataciones directas

I) Cuando exista la necesidad urgente de la Entidad de continuar con la ejecución de las prestaciones no ejecutadas derivadas de un contrato resuelto o de un contrato declarado nulo por las causales previstas en los literales a) y b) del numeral 44.2 del artículo 44, siempre que se haya invitado a los demás postores que participaron en el procedimiento de selección y no se hubiese obtenido aceptación a dicha invitación. Esta causal procede aun cuando haya existido un solo postor en el procedimiento de selección de donde proviene el contrato resuelto o declarado nulo.

Puede invocarse esta causal para la contratación de la elaboración de expedientes técnicos de saldos de obra derivados de contratos de obra resueltos o declarados nulos conforme a lo indicado en el párrafo anterior.

² Ejerce actualmente el cargo de Sub Gerente de Logística de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz.

³ Integrada por LEDGGUI CORPORATION SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, con RUC n.º 20487500527 y Edwin José Aquino Vargas con DNI n.º 42714982.

HITO DE CONTROL N.º 4 – ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA DEL 15 DE SETIEMBRE DE 2023 AL 10 DE OCTUBRE DE 2023, DE LA OBRA: "RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MATER ADMIRABILIS – DISTRITO DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ – PROVINCIA DE CHICLAYO – DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE".

5. Perfeccionamiento de Contrato.

El 27 de setiembre de 2023, mediante Oficio n.° 010-2023-CG/GRLA-I.E MATER ADMIRABILIS, la comisión de control concurrente solicitó a la Entidad, remitir información respecto a los documentos de presentación obligatoria de la oferta presentada por el postor CONSORCIO LEDGGUI y los documentos presentados para el perfeccionamiento del contrato; no obstante, al no tener respuesta oportuna en el plazo establecido, se reiteró el requerimiento el 18 de octubre de 2023, con Oficio n.° 012-2023-CG/GRLA-I.E. MATER ADMIRABILIS.

Recién el 20 de octubre de 2023, mediante Carta n.° 109-2023-MDJLO/SGL, el Sub gerente de Logística, licenciado Segundo Monje Fernández, remitió lo solicitado por la comisión de control concurrente, en mérito a lo solicitado.

De los documentos para la firma del contrato:

De la revisión de los documentos proporcionados para el perfeccionamiento del contrato, se tiene la Carta n.° 02-2023-LC-MDJLO de 18 setiembre de 2023, donde el ingeniero Christian Vigil Barboza, apoderado de LEDGGUI CORPORATION S.A.C, presentó a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, con atención a la Oficina de Logística, los documentos para la firma de contrato; para lo cual el documento presenta solamente el sello de recibido de Abastecimiento con fecha 18 de setiembre de 2023, a 15:00 horas.

Donde presentó como:

- Jefe de Proyectos:** El arquitecto Edwin José Aquino Vargas, con 3,10 años de experiencia en la elaboración de expedientes técnicos, tal como se muestra.

Cuadro n.° 01
Experiencia del personal clave – jefe de proyecto

N°	NOMBRE DE LA OBRA	EMPRESA	CARGO	PERIODO DE DURACIÓN				
				INICIO	TERMINO	TOTAL DIAS	TOTAL MESES	TOTAL AÑOS
1	*RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR 197 INICIAL – JARDIN, CRUZ DE PAREDONES, DISTRITO DE MÓRROPE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE	JEFE DE PROYECTOS	12/02/2020	11/02/2020	364	12	1.00
2	*RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E 10065, EN LA LOCALIDAD DE TUTE – KAÑARIS – FERREÑAFE - LAMBAYEQUE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS	JEFE DE PROYECTOS	18/02/2020	12/10/2020	237	8	0.65
3	*MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 32430 DEL CASERIO IRMA GRANDE	CIVILSAPS INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C	JEFE DE PROYECTOS	5/12/2020	31/12/2021	391	13	1.07
4	CREACIÓN DE PALACIO MUNICIPAL, EN EL CENTRO POBLADO DE HIERVA BUENA, DISTRITO DE KAÑARIS – FERREÑAFE - LAMBAYEQUE	TESLA	JEFE DE PROYECTOS	11/04/2022	29/08/2022	140	5	0.38
TOTAL AÑOS								3.10

Fuente: Carta n.° 02-2023-LC-MDJLO de 18 setiembre de 2023

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

HITO DE CONTROL N.° 4 – ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA DEL 15 DE SETIEMBRE DE 2023 AL 10 DE OCTUBRE DE 2023, DE LA OBRA: “RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MATER ADMIRABILIS – DISTRITO DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ – PROVINCIA DE CHICLAYO – DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE”.

- 2. Especialista en Arquitectura:** El arquitecto Pedro Edgard Romero Tirado, con 2,63 años de experiencia como especialista en arquitectura, tal como se muestra:

Cuadro n.º 02
Experiencia del personal clave – especialista en arquitectura

Nº	NOMBRE DE LA OBRA	EMPRESA	CARGO	PERIODO DE DURACIÓN				
				INICIO	TERMINO	TOTAL DIAS	TOTAL MESES	TOTAL AÑOS
1	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO, NIVEL PRIMARIO DE LA I.E 10538 LLAMA, DISTRITO DE LLAMA – CHOTA – CAJAMARCA".	ARQ. EDWIN JOSE AQUINO VARGAS	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	21/09/2015	05/11/2015	45	1	0.12
2	RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR 197 INICIAL – JARDIN, CRUZ DE PAREDONES, DISTRITO DE MÓRROPE – PROVINCIA DE LAMBAYEQUE – REGIÓN LAMBAYEQUE.	ARQ. EDWIN JOSE AQUINO VARGAS	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	12/02/2019	11/02/2020	364	12	1.00
3	"RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E 10065, EN LA LOCALIDAD DE TUTE – KAÑARIS – FERREÑAFE – LAMBAYEQUE	ARQ. EDWIN JOSE AQUINO VARGAS	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	18/02/2020	12/10/2020	237	8	0.65
4	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E N° 10170 CASERIO QUEMAZON DEL DISTRITO DE MÓRROPE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.	ARQ. EDWIN JOSE AQUINO VARGAS	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	18/06/2021	29/04/2022	315	10	0.86
TOTAL AÑOS								2.63

Fuente: Carta n.º 02-2023-LC-MDJLO de 18 setiembre de 2023

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

- 3. Especialista en Estructuras:** El ingeniero Jorge Luis Liza Chancafe, con 3,17 años de experiencia como especialista en estructura, tal como se muestra:

Cuadro n.º 03
Experiencia del personal clave – especialista en estructura

Nº	NOMBRE DE LA OBRA	EMPRESA	CARGO	PERIODO DE DURACIÓN				
				INICIO	TERMINO	TOTAL DIAS	TOTAL MESES	TOTAL AÑOS
1	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL NIVEL SECUNDARIO PERÚ BIRF – DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE.	LUCIO EDUARDO GOICOICHEA PAREDES	ESP. EN ESTRUCTURAS.	03/06/2019	16/08/2019	75.00	2.50	0.21
2	ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE Y LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DEL PIP; MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EN SALUD PUESTO DE SALUD LUIS ENRIQUE, CARABAYLLO, RED DE SALUD VI TUPAC AMARU, LIMA"	WILSON THOMAS ISIQUE LUMBRE	ESP. EN ESTRUCTURAS	07/12/2018	05/04/2019	120.00	4.00	0.33
3	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E N° 0027, UBICADO EN EL CENTRO POBLADO	CONSORCIO TRIO EDUCATIVO	ESP. EN ESTRUCTURAS	07/12/2017	30/08/2018	267.00	8.90	0.74

HITO DE CONTROL N.º 4 – ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA DEL 15 DE SETIEMBRE DE 2023 AL 10 DE OCTUBRE DE 2023, DE LA OBRA: "RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MATER ADMIRABILIS – DISTRITO DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ – PROVINCIA DE CHICLAYO – DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE".

N°	NOMBRE DE LA OBRA	EMPRESA	CARGO	PERIODO DE DURACIÓN				
				INICIO	TERMINO	TOTAL DIAS	TOTAL MESES	TOTAL AÑOS
	DE PACOTA; INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 0248, UBICADO EN EL CENTRO POBLADO DE PALMERAS; INSTITUCIÓN EDUCATIVA n° 0726, UBICADO EN EL CENTRO POBLADO RIO BLANCO, DISTRITO NUEVO PROGRESO – TOCACHE – SAN MARTIN							
4	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA SEDE DE MOYOBAMBA – PROVINCIA DE MOYOBAMBA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"	CONSORCIO CONSULTOR MOYOBAMBA	ESP. EN ESTRUCTURAS	29/01/2020	15/03/2020	47.00	1.57	0.13
				03/06/2020	23/02/2022	631.00	21.03	1.75
TOTAL AÑOS								3.17

Fuente: Carta n.° 02-2023-LC-MDJLO de 18 setiembre de 2023

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

4. Especialista en Metrados, Costos y Presupuesto: El ingeniero Luis Paul Cabanillas Flores, con 2,50 años de experiencia como especialista en estructura:

Cuadro n.° 04

Experiencia del personal clave – especialista en metrados, costos y presupuesto

N°	NOMBRE DE LA OBRA	EMPRESA	CARGO	PERIODO DE DURACIÓN				
				INICIO	TERMINO	TOTAL DIAS	TOTAL MESES	TOTAL AÑOS
1	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LAS LOCALIDADES DE CHUCHUHUASI, LA FLORIDA, EL HIGUERON, LA LIMA, SECTORES DE SANTA CRUZ, HUADILLO, SAN MIGUEL, LA CATAHUA, DISTRITO DE CHIRINOS – SAN IGNACIO – CAJAMARCA.	CABANILLAS Y FLORES INGENIEROS SAC	ESPECIALISTA EN METRADOS, COSTOS Y PRESUPUESTOS	27/09/2016	27/10/2016	30.00	1.00	0.08
2	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CON BIODIGESTOR DE LOS CASERIOS WADINGTON BAJO, BOCA DE TOGRE, JACOBITA Y BORIS DEL CENTRO POBLADO DE PAMPA GRANDE – DISTRITO DE CHONGOYAPE – PROVINCIA DE CHICLAYO – LAMBAYEQUE	CABANILLAS Y FLORES INGENIEROS SAC	ESPECIALISTA EN METRADOS, COSTOS Y PRESUPUESTOS	04/11/2016	03/01/2017	60.00	2.00	0.17
3	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PRIMARIA N° 16855 DEL CASERIO DE BALCONES, DISTRITO DE CHIRINOS – SAN IGNACIO – CAJAMARCA	CABANILLAS Y FLORES INGENIEROS SAC	ESPECIALISTA EN METRADOS, COSTOS Y PRESUPUESTOS	04/04/2017	04/05/2017	30.00	1.00	0.08
4	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PRIMARIA N° 16902 DEL CASERIO LA CATAHUA, DISTRITO DE CHIRINOS – SAN IGNACIO – CAJAMARCA.	CABANILLAS Y FLORES INGENIEROS SAC	ESPECIALISTA EN METRADOS, COSTOS Y PRESUPUESTOS	29/09/2017	29/10/2017	30.00	1.00	0.08
5	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AVENIDA EL EJERCITO ENTRE AV. JUAN TOMIS	CABANILLAS Y FLORES INGENIEROS SAC	ESPECIALISTA EN METRADOS, COSTOS Y PRESUPUESTOS	27/12/2017	26/01/2018	30.00	1.00	0.08

HITO DE CONTROL N.° 4 – ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA DEL 15 DE SETIEMBRE DE 2023 AL 10 DE OCTUBRE DE 2023, DE LA OBRA: “RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MATER ADMIRABILIS – DISTRITO DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ – PROVINCIA DE CHICLAYO – DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE”.

N°	NOMBRE DE LA OBRA	EMPRESA	CARGO	PERIODO DE DURACIÓN				
				INICIO	TERMINO	TOTAL DIAS	TOTAL MESES	TOTAL AÑOS
	STACK Y CALLE NACIONALISMO, DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO – DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.							
6	CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL PUEBLO JOVEN JESUS DE NAZARENO – DISTRITO DE CHICLAYO – PROVINCIA DE CHICLAYO.	CABANILLAS Y FLORES INGENIEROS SAC	ESPECIALISTA EN METRADOS, COSTOS Y PRESUPUESTOS	08/03/2018	09/04/2018	32.00	1.07	0.09
7	INSTALACIONES DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS DE LOS PP.JJ LOS NOGALES Y LOS PINOS – DISTRITO DE LA VICTORIA – PROVINCIA DE CHICLAYO – LAMBAYEQUE	CABANILLAS Y FLORES INGENIEROS SAC	ESPECIALISTA EN METRADOS, COSTOS Y PRESUPUESTOS	29/05/2018	28/09/2018	122.00	4.07	0.34
8	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL JR. SANTO TORIBIO CUADRA 13 AL 28 DE LA CIUDAD DE RIOJA, PROVINCIA DE RIOJA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN.	CABANILLAS Y FLORES INGENIEROS SAC	ESPECIALISTA EN METRADOS, COSTOS Y PRESUPUESTOS	07/10/2019	06/11/2019	30.00	1.00	0.08
9	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN EN LA I.E N° 10103 – LA CAPILLA, DISTRITO DE MOCHUMI – LAMBAYEQUE	CABANILLAS Y FLORES INGENIEROS SAC	ESPECIALISTA EN METRADOS, COSTOS Y PRESUPUESTOS	01/09/2020	31/10/2020	60.00	2.00	0.17
10	CREACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO GUACA BLANCA DE SUS CASERIOS LOS ANDES Y LA LIBERTAD DEL DISTRITO DE CHONGOYAPE	CABANILLAS Y FLORES INGENIEROS SAC	ESPECIALISTA EN METRADOS, COSTOS Y PRESUPUESTOS	20/11/2020	20/12/2020	30.00	1.00	0.08
11	INSTALACIÓN DE SISTEMA DE RIESGO + MONTAJE MECÁNICO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES EN EL FUNDO ASICA FARMS – PE-050 – OLMOS – LAMBAYEQUE	CADRICK INGENIEROS SAC	ESPECIALISTA EN METRADOS, COSTOS Y PRESUPUESTOS	01/11/2021	21/01/2023	446.00	14.87	1.24
TOTAL								2.50

Fuente: Carta n.° 02-2023-LC-MDJLO de 18 setiembre de 2023

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

El numeral 64.6 de Reglamento de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 344-2018-EF, señala:

“(...)

Asimismo, consentido el otorgamiento de la buena pro, **el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se le haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.** En caso de comprobar inexactitud o falsedad en las declaraciones, información o documentación presentada, la Entidad declara la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato, dependiendo de la oportunidad en que se hizo la comprobación, de conformidad con lo establecido en la Ley y en el Reglamento. Adicionalmente, la Entidad comunica al Tribunal para que inicie el procedimiento administrativo sancionador y al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente.

(...)”

HITO DE CONTROL N.° 4 – ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA DEL 15 DE SETIEMBRE DE 2023 AL 10 DE OCTUBRE DE 2023, DE LA OBRA: “RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MATER ADMIRABILIS – DISTRITO DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ – PROVINCIA DE CHICLAYO – DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE”.

Con relación a ello, mediante Oficio n.° 013-2023-CG/GRLA-I.E MATER ADMIRABILIS de 26 de octubre de 2023 se solicitó a la Entidad, con atención a la Sub Gerencia de Logística, información sobre las acciones respecto al cumplimiento de la citada normativa; siendo que, a la fecha del presente informe no se ha recibido respuesta.

Por lo tanto, la comisión de control concurrente, ha solicitado la validación a las entidad públicas y privadas, y de esa manera verificar y constatar la veracidad y exactitud de los documentos presentados, de conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, estando a la espera de las respuestas.

6. Contrato de Consultoría de Obra n.° 010-2023-MDJLO/GM

El 18 de setiembre de 2023 se suscribió el Contrato de Consultoría de Obra n.° 010-2023-MDJLO/GM, entre la Entidad y el Consorcio LEDGGUI, para el servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico de saldo de Obra del proyecto materia de control, del cual se desprenden los siguientes puntos relevantes que se muestra en el cuadro a continuación:

Cuadro n.° 05
Datos relevantes del contrato

Ítem	Descripción
Monto Contractual	S/ 103 200,00 (Ciento tres mil doscientos con 00/100 soles), que incluye todos los impuestos de ley.
Plazo de la ejecución de la prestación	sesenta (60) días calendario
Conformidad de la prestación del servicio.	La conformidad será otorgada por el AREA USUARIA ⁴ .

Fuente: Contrato de Consultoría de Obra n.° 010-2023-MDJLO/GM

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

7. Primer entregable del expediente de saldo de obra

El requerimiento incorporado en la Bases Integradas señala en el numeral 12, los productos esperados del servicio, en la cual señala la presentación de 2 (dos) entregables:

“(…)

Primer Entregable:

Será presentado en un plazo de treinta (30) días calendarios contados a partir de la fecha siguiente de suscrito el contrato. (…)

Segundo entregable (Informe Final)

Será presentado en un plazo de treinta (30) días calendarios, después de haberse aprobado el Primer Entregable, conteniendo la versión completa del expediente técnico del saldo de obra, según lo establecido en los presentes Términos de Referencia.

“(…)”

⁴ **Área Usuaría:** Oficina de Gerencia de infraestructura y desarrollo urbano, según lo señala el numeral 16 del requerimiento del servicio, que señala las Bases Integradas.

Siendo así que, con Carta n.° 05-2023-CL-MDJLO de 4 de octubre de 2023, el ingeniero Christian Vigil Barboza, representante común del Consorcio LEDGGUI, hace llegar al ingeniero Joel Rodríguez Pereira, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, el primer entregable del expediente de saldo de Obra: “RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MATER ADMIRABILIS – DISTRITO DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ – PROVINCIA DE CHICLAYO – DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE”, en los plazos establecidos a continuación:

Cuadro n.° 06
Plazos de presentación del Primer entregable

Ítem	Entregables	Plazo de Presentación	Plazo máximo de entrega	Plazo que entregó el consultor el primer entregable
1	Primer entregable	Será presentado en un plazo de treinta (30) días calendarios contados a partir de la fecha siguiente de suscrito el contrato	18/10/2023	4/10/2023

Fuente: Carta n.° 05-2023-CL-MDJLO de 4 de octubre de 2023

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

8. De la conformidad del primer entregable

Con Informe n.° 1041-2023-MDJLO/GIDU/SGOP/RWCE de 9 de octubre de 2023, el sub gerente de obras públicas, ingeniero Richard Wagner Chicana Elera, remite el informe de la revisión del primer entregable al ingeniero Joel Rodríguez Pereira, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, concluyendo que ha cumplido con la presentación mínima del requerimiento hecho y que corroborará en su totalidad cuando el contratista complemente la información en la entrega final.

Con Carta n.° 071-2023-MDJLO/SGOP de 10 de octubre de 2023, el sub gerente de obras públicas, ingeniero Richard Wagner Chicana Elera, remite al consultor la conformidad del primer entregable del servicio de elaboración del expediente técnico.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a los documentos relacionados al **Hito de Control n.° 4 – Elaboración del Expediente Técnico de Saldo de Obra del 15 de setiembre de 2023 a 10 de octubre de 2023**, se ha identificado una situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución del contrato de ejecución de obra, correspondiente a la consultoría de obra: “**Recuperación de la Infraestructura de la Institución Educativa Mater Admirabilis – Distrito de José Leonardo Ortiz – Provincia de Chiclayo – Departamento de Lambayeque**”, la cual se expone a continuación:

5.1. LA ENTIDAD OTORGÓ CONFORMIDAD AL PRIMER ENTREGABLE DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA DEL PROYECTO MATERIA DE CONTROL, SIN QUE EL CONSULTOR PRESENTARA LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE OFRECIÓ EN SU OFERTA; ASIMISMO, LOS ESTUDIOS DE SUELOS Y CÁLCULO ESTRUCTURAL PRESENTAN INCONSISTENCIAS TÉCNICAS, HECHO QUE PODRÍA GENERAR ERRORES EN LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO FINAL Y AFECTE LA CALIDAD DEL PRODUCTO.

Respecto a lo establecido en la metodología presentada por el consultor:

El Capítulo IV. Factores de evaluación técnica de las bases integradas del procedimiento de selección, determinaron el otorgamiento de 50 puntos en los factores de evaluación al que desarrolle la metodología propuesta para la ejecución de la consultoría de obra, bajo los siguientes contenidos:

(...)

**CAPITULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

(...)

B.	METODOLOGÍA PROPUESTA	[50] puntos.
	<p><i>Evaluación:</i></p> <p><i>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo mínimo es el siguiente:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <i>1. Metodología propuesta para elaborar el expediente técnico.</i> <i>2. Cronograma de ejecución de servicios de consultoría.</i> <i>3. Conocimiento del proyecto e identificación de facilidades, dificultades y propuestas de solución.</i> 	<p><i>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta</i></p> <p><i>Desarrolla y sustenta 3</i></p> <p style="text-align: center;"><i>[40] puntos</i></p> <p style="text-align: center;"><i>[05] puntos</i></p> <p style="text-align: center;"><i>[05] puntos</i></p> <p><i>No desarrolla la metodología que sustente la oferta</i></p> <p style="text-align: center;">0 puntos</p>

(...)"

Siendo así, el Consorcio LEDGGUI presentó el ítem 2, el cronograma de ejecución del servicio, como parte de su oferta respecto a la metodología de trabajo propuesta para la elaboración del expediente técnico, bajo la siguiente estructura y tiempo para el servicio.

Imagen n.º 01
 Cronograma de ejecución de servicios

ITEM 2 CRONOGRAMA DE EJECUCION DEL SERVICIOS			
ITEM	DISCRIPCION	MES 1	MES 2
1	COORDINACIÓN DEL JEFE DE PROYECTO	■	■
2	ESTUDIOS PRELIMINARES	■	
3	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	■	
4	ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS	■	
5	ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS	■	
6	IMPACTO AMBIENTAL	■	
7	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	■	
8	PLANOS POR ESPECIALIDADES	■	
9	ARQUITECTURA	■	
10	ESTRUCTURAS	■	
11	METRADOS COSTOS Y PRESUPUESTO	■	
12	EXPEDIENTE TECNICO COMPLETO		■
PLAZO EN DIAS CALENDARIOS		30	30
ENTREGABLES		INFORME DE AVANCE N° 01	INFORME FINAL DEL ESTUDIO

Fuente: Metodología - Oferta de postor Consorcio LEDGGUI.

Como se puede observar, en la imagen n.º 01, el consultor propone que en el plazo establecido por las bases de 60 días calendario, realizará la presentación de 2 (dos) entregables; donde en el primer entregable programó la presentación de casi la totalidad del servicio, que incluye los estudios preliminares, levantamiento topográfico, estudios de mecánica de suelos, estudios complementarios, impacto ambiental, plan de seguridad y salud ocupacional, planos por especialidad, arquitectura, estructuras, metrados y presupuestos.

No obstante, con Carta n.º 05-2023-CL-MDJLO de 4 de octubre de 2023, el ingeniero Christian Vigil Barboza, representante común del Consorcio LEDGGUI, hace llegar al ingeniero Joel Rodríguez Pereira, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, el primer entregable del expediente de saldo de Obra: "RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MATER ADMIRABILIS – DISTRITO DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ – PROVINCIA DE CHICLAYO – DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", como parte del servicio; en el cual se constata que el consultor, no presentó la totalidad de los documentos de su metodología presentada en su oferta, teniendo así el siguiente cuadro de control:

Cuadro n.º 07
 Oferta presentada vs Primer entregable

Nº	Oferta del consultor Primer Entregable	Presentación de 1º entregable	Observación
1	Coordinación del jefe de Proyecto.	En la metodología no precisa si debe existir documentos, informe, actas, etc. que sustenten dicho cumplimiento.	
2	Estudios Preliminares	La metodología presentada no señala que estudios preliminares se deben desarrollar para establecer el cumplimiento del mismo.	
3	Levantamiento Topográfico	Presentó	----

HITO DE CONTROL N.º 4 – ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA DEL 15 DE SETIEMBRE DE 2023 AL 10 DE OCTUBRE DE 2023, DE LA OBRA: "RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MATER ADMIRABILIS – DISTRITO DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ – PROVINCIA DE CHICLAYO – DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE".

N°	Oferta del consultor Primer Entregable	Presentación de 1° entregable	Observación																								
4	Estudio de Mecánica de Suelos	Presentó	-----																								
5	Estudios Complementarios	<p>La oferta del consultor no señala que estudios complementarios contempla, para establecer el cumplimiento del mismo.</p> <p>No obstante, en el requerimiento que contempla las bases integradas hace referencia la estructura de costos a servicios complementarios, que contempla:</p> <p style="text-align: center;">Cuadro n.° 08</p> <p>Presupuesto analítico para la elaboración de expediente técnico de saldo de obra</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="3" style="text-align: center;">SERVICIOS COMPLEMENTARIOS</th> </tr> <tr> <th style="width: 10%;">ITEM</th> <th style="width: 60%;">ESTUDIOS</th> <th style="width: 30%;">OBSERVACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Elaboración de Estudios de Mecánica de Suelos</td> <td style="text-align: center;">PRESENTÓ</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>Pruebas de Diamantina</td> <td style="text-align: center;">NO PRESENTÓ</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td>Elaboración de estudios de Diseño de Mezclas</td> <td style="text-align: center;">NO PRESENTÓ</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td>Levantamiento Topográfico</td> <td style="text-align: center;">PRESENTÓ</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">5</td> <td>Pruebas de densidad de campo</td> <td style="text-align: center;">NO PRESENTÓ</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">6</td> <td>Informe de diagnóstico de obra</td> <td style="text-align: center;">PRESENTÓ</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Bases Integradas</p>		SERVICIOS COMPLEMENTARIOS			ITEM	ESTUDIOS	OBSERVACIÓN	1	Elaboración de Estudios de Mecánica de Suelos	PRESENTÓ	2	Pruebas de Diamantina	NO PRESENTÓ	3	Elaboración de estudios de Diseño de Mezclas	NO PRESENTÓ	4	Levantamiento Topográfico	PRESENTÓ	5	Pruebas de densidad de campo	NO PRESENTÓ	6	Informe de diagnóstico de obra	PRESENTÓ
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS																											
ITEM	ESTUDIOS	OBSERVACIÓN																									
1	Elaboración de Estudios de Mecánica de Suelos	PRESENTÓ																									
2	Pruebas de Diamantina	NO PRESENTÓ																									
3	Elaboración de estudios de Diseño de Mezclas	NO PRESENTÓ																									
4	Levantamiento Topográfico	PRESENTÓ																									
5	Pruebas de densidad de campo	NO PRESENTÓ																									
6	Informe de diagnóstico de obra	PRESENTÓ																									
6	Impacto Ambiental	No presentó																									
7	Plan de Seguridad y Salud ocupacional	No presentó																									
8	Planos por especialidades	Presentó	-----																								
9	Arquitectura	<p>La oferta del consultor no señala que contenido debe tener este rubro para establecer el cumplimiento del mismo.</p> <p>Sin embargo, el Consultor presentó una memoria descriptiva de arquitectura</p>																									
10	Estructura	<p>La oferta del consultor no señala que contenido debe tener este rubro para establecer el cumplimiento del mismo.</p> <p>Sin embargo, el Consultor presentó una memoria de Cálculo estructural.</p>																									
11	Metrados Costos y Presupuestos	No presentó																									

Fuente: Carta n.° 109-2023-MDJLO/SGL de 20 de octubre de 2023

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Constatándose así, que consultor no presentó todos los documentos programados y ofertados en su metodología de trabajo, y sólo se limitó a presentar los documentos que estableció el requerimiento.

A pesar de estar incompleto el primer entregable, la comisión de control concurrente realizó la revisión de los documentos presentados por el consultor; para verificar si se encuentran desarrollados de acuerdo a los términos establecidos en las Bases Integradas del proceso de selección y la normativa vigente, verificando así:

1. Memoria Descriptiva:

El consultor presenta la memoria descriptiva del proyecto, sin embargo, el requerimiento de obra, establecido en las Bases Administrativas, señala en su numeral 9, el esquema y contenido mínimo del expediente de saldo de Obra, donde en el literal c) describe que con total claridad que la memoria descriptiva de obra debe contener:

Cuadro n.º 09
Contenido mínimo del expediente técnico de saldo de obra
Memoria descriptiva

Nº	CONTENIDO	OBSERVACIÓN DE LA COMISIÓN
1	Antecedentes	Precisa los antecedentes de los contratos suscritos y la resolución de contrato. Señala el nuevo procedimiento de selección y el contrato suscrito.
2	Nombre del Proyecto	Presentó
3	Ubicación Geográfica	Presentó
4	Objetivos	No señala
5	Clima	No señala
6	Topografía y Geología	No señala
7	Vías de acceso	No señala
8	Descripción de las Obras a ejecutar	En el desarrollo de la Memoria Descriptiva presentada por el consultor, señala en el numeral 3, visitas técnicas realizadas, donde presenta un cuadro de los ambientes que forman parte del proyecto, observando en algunos rubros “ presenta avance ”; pero no precisa el porcentaje (%) de avance o las partidas que se encuentran ejecutadas, que definan con claridad las obras a ejecutar.
9	Fuente de Financiamiento	No señala
10	Memoria de Costos	No señala
11	Modalidad de Ejecución	No señala
12	Plazos de ejecución	No señala
13	Justificación del Proyecto	Presenta
14	Relación de beneficiarios	Presenta
15	Presupuesto de Obra	No señala
16	Forma de llenado de cuaderno de obra	No señala
17	Funciones de Residente de Obra	No señala
18	Funciones del Supervisor de Obra	No señala
19	Criterios de Diseño	Presenta

Fuente: Bases integradas

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

De esta manera, se constata que el consultor no ha presentado la memoria descriptiva de acuerdo a lo establecido en las bases.

2. Informe de Diagnóstico de Obra:

El consultor presenta el informe de diagnóstico de obra; sin embargo, el requerimiento de obra, establecido en las Bases Administrativas, señala en su numeral 9, el esquema y contenido mínimo del expediente de saldo de Obra, donde en el literal d) describe que el informe de diagnóstico de obra debe contener:

Cuadro n.º 10
Contenido mínimo del expediente técnico de saldo de obra
Informe de diagnóstico de obra

Nº	CONTENIDO	OBSERVACIÓN DE LA COMISIÓN
1	Antecedentes	Describe el contrato original de ejecución de obra, la resolución de contrato y la nueva contratación de la elaboración de expediente de obra.
2	Objetivo general	El entregable hace referencia solamente a un único objetivo, sin desagregar los objetivos generales y específicos.
3	Objetivos específicos	
4	Ubicación	Hace referencia al proyecto materia de control.
5	Diagnostico	Hace referencia a visitas técnicas a la Institución Educativa Mater Admirabilis, donde describe observaciones que a manera visual identificaron en los diferentes módulos y niveles de la construcción encontrada, señalando posibles causas y sustentando fotografías adjuntas.
6	Diagnostico documentario	No presentó
7	Diagnóstico de ejecución física	No presentó
8	Compatibilidad documentaria y ejecución física	No presentó
9	Conclusiones y recomendaciones	No presentó
10	Panel Fotográfico	Presenta fotografías que sustentan las observaciones realizadas en la parte de diagnóstico.

Fuente: Bases integradas

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Al respecto, se evidencia que el Informe de Diagnostico de Obra presentado por el consultor en el primer entregable no cumple con el contenido mínimo establecido en las Bases Integradas, lo cual no permite establecer de manera clara las circunstancias y estado en el cual se estaría desarrollando el expediente técnico de saldo de obra, así como, valorar las acciones a realizar para cumplir con el objetivo del servicio.

Asimismo, el señalado informe, al no contar con conclusiones y recomendaciones, no permite adoptar un criterio del estado en que se encuentra la obra (lo ejecutado).

3. Planos de Obra por especialidades a nivel de proyecto:

Se describe su análisis en el siguiente ítem de anexos.

4. Anexos:

Estudio Topográfico:

El consultor ha presentado el estudio topográfico.

Planos

- **Plano/croquis de ubicación y acceso a la localidad.**
No presentó en el rubro de planos.

- **Plano de ubicación de Obra, dentro de la localidad donde se ejecutará el proyecto**
No presentó en el rubro de planos.
- **Plano de distribución general, indicada el estado actual, tipo de materiales y uso actual de los ambientes. Si es el caso indicar las áreas a demoler plano de partidas ejecutadas, asimismo para el caso de mejoramiento indicar las áreas de intervención con el proyecto, indicar la ubicación de las áreas nuevas a construir.**
Si bien ha presentado un plano de planta general del proyecto integral, no se ha diferenciado los componentes a construir y los construidos que forman parte del expediente de saldo, tampoco precisa si hay zonas a demoler.
- **Plano topográfico a curvas de nivel, con la indicación de la poligonal de levantamiento topográfico y de los BM's dejando en el terreno.**
Se ha presentado los planos topográficos en el Estudio de Topografía.
- **Plano de Arquitectura del Proyecto a ejecutar (propuesta o pre diseño).**
Ha presentado el plano de planta de todo el proyecto integral, correspondiente al proyecto primigenio.

El consultor presentó el plano de estructuras en cimentación de los módulos, los cuales **no se encuentra firmados por el especialista de estructuras**, ingeniero Jorge Luis Liza Chancafe. Asimismo, los planos señalan las especificaciones técnicas de sismicidad que discrepan entre la información proporcionada en la memoria de cálculo estructural y los estudios de suelos.

Considerando el cronograma presentado por el consultor, que se muestra en la imagen n.º 01 del presente informe, se constata que el consultor se comprometió a presentar la totalidad de los planos por especialidades en el primer entregable (30 días calendario); sin embargo, al constatar los planos presentados en cumplimiento al literal r) del contenido mínimo del expediente técnico de saldo de obra, se tiene:

Cuadro n.º 11
Contenido mínimo del expediente técnico de saldo de obra
Planos de obra

Nº	Especialidad	Observación de la comisión
1	Arquitectura Planta – Distribución por niveles	Sólo ha presentado el plano de planta de los 3 niveles. No ha presentado, planos por niveles, tampoco detalles de la cisterna, tanque elevado, cuadro de vanos, cortes elevaciones, distribución por niveles, elevaciones, cortes, puertas, detalles de carpintería. Tampoco el plano de servicios higiénicos, construcciones especiales, pisos veredas, escalera, cerco perimétrico.
2	Estructuras Planos de Cimentaciones	Presentó, pero las especificaciones técnicas discrepan de los resultados de los estudios de suelos y análisis estructural.
	Plano de Vigas y Columnas	Presentó en el mismo plano de cimentaciones
	Plano de Losas	No presentó
	Plano de Escaleras	No presentó

		Plano de detalle de albañilería	No presentó
		Plano de detalles de sardineles, jardineras, junta de pisos, patios, muros	No presentó
3	Instalaciones Sanitarias	Red de agua y desagüe	Presentó
		Drenaje Pluvial	No presentó
		Red Sanitaria exterior	No presentó
		Tanque Cisterna	No presentó
		Tanque Séptico	----
4	Instalaciones eléctricas y mecánicas	Plano de alimentadores y sistema de puesta a tierra	No presentó
		Plano de Tomacorrientes	Presentó
		Plano de alumbrado general	Presentó
		Plano de sistema Pararrayo	No presentó
		Plano de alumbrado de emergencia.	No presentó

Fuente: Bases integradas

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

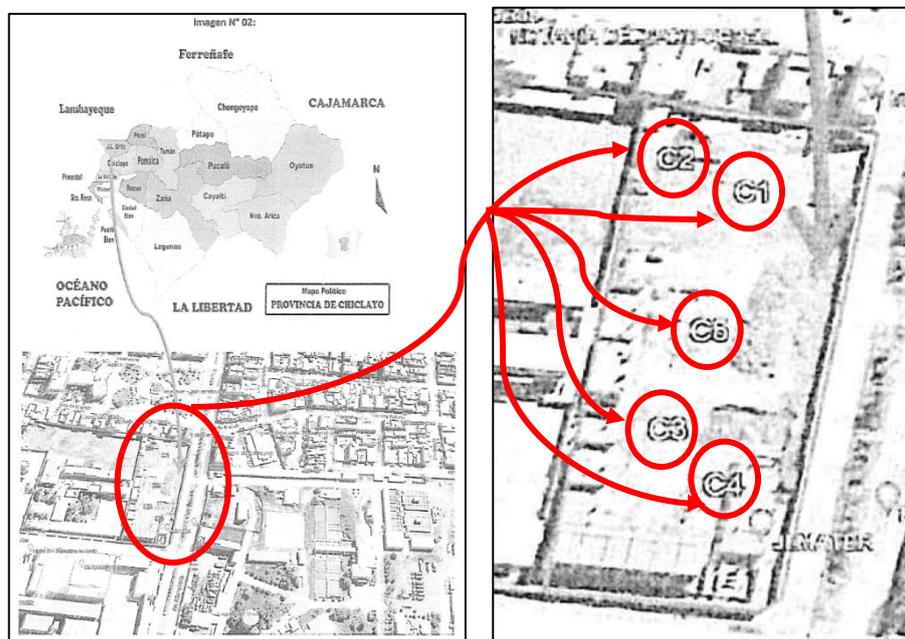
De esta manera, se constata que el consultor no ha presentado en los planos de obra, de acuerdo a lo establecido en las bases integradas.

Estudio de Mecánica de Suelos:

El consultor presentó el estudio realizado por SERVICIOS DE EXPLORACIÓN GEOTENCIA, ASFALTO Y ENSAYO DE MATERIALES; sin embargo, el informe no presenta la estructura establecida en el anexo n.º 03 de las Bases Integradas del proceso de selección.

Asimismo, el literal d) donde se señala la etapa inicial del estudio, desarrollada en el requerimiento, señala que el estudio de suelos deberá contar como mínimo con 05 puntos de exploración, sin embargo, en el panel fotográfico sólo evidencia la excavación de 03 puntos de exploración y en la imagen n.º 02 del informe de estudio de suelos, muestra una imagen de planta, donde se ubicaron las 05 calicatas; sin embargo, la vista ofrecida no puede precisar la ubicación exacta de ellas.

Imagen n.º 02
Ubicación del área del estudio de mecánica de Suelos.



Fuente: Estudio de Mecánica de Suelos – Primer entregable del consultor
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Del mismo modo, en el numeral 7, literal d. de las bases integradas, señala que el estudio de mecánica de suelos, debe considerar los certificados de calibración de equipos y de INDECOPI, los cuales no se encontraron en los documentos del primer entregable.

Asimismo, en el mismo literal señalado en el párrafo anterior, indica que, “(...) El Consultor presentará copia simple de certificado y los resultados originales de los ensayos de laboratorio (...)”, con lo que al constatar el contenido del estudio de suelos no se encontraron los ensayos de laboratorio de las pruebas realizadas como humedad, sales, límite líquido, límite plástico, densidad, capacidad de carga última, capacidad de carga admisible, etc, que puedan sustentar su desarrollo de ellos, sólo se mostró el cuadro resumen de los resultados de dichos estudios.

Por último, la Norma Técnica E.050 Suelos y Cimentaciones, señala en su artículo 9.- Responsabilidad profesional del EMS⁵, “(...) Todo EMS es firmado por el PR⁶, quien asume la responsabilidad del contenido y de las conclusiones del informe. No está permitido que el PR delegue a terceros dicha responsabilidad. (...)”, sin embargo, el estudio presentado en el primer entregable, sólo cuenta con la firma del jefe proyecto, más no de un profesional responsable que se haya encargado de validar los resultados de la exploración de campo y laboratorio, teniendo en cuenta que el solicitante es el consorcio LUDGGUI.

⁵ EMS: Estudio de Mecánica de Suelos.

⁶ PR: Profesional Responsable

Memoria de Cálculo Estructural (≥50)

La memoria de cálculo estructural presentada por el consultor, no presenta el diseño de los componentes de las estructuras de cada módulo (cimientos, vigas, losas, vigas de confinamiento, columnas, escaleras, muros portantes) que permitan definir si la propuesta técnica a plantear en el expediente de saldo difiere o está en concordancia con la ejecutada.

Del mismo modo, los datos utilizados en la memoria de cálculo discrepan con los resultados del estudio de suelo, tales como:

Cuadro n.º 12
Perfil de Suelos

Perfiles de Suelos		
Nº	Memoria de Cálculo	Estudio de Suelos
1	S ₂ : Suelos intermedios	S ₃ : Suelos Flexibles o estratos de gran espesor.
Periodo que define la plataforma espectro de cada tipo de suelo		
Nº	Memoria de Cálculo	Estudio de Suelos
2	Tp(s) = 0,6	Tp(s) = 1,00
Factor Suelo		
Nº	Memoria de Cálculo	Estudio de Suelos
3	S = 1,2	S = 1,10

Fuente: Estudio de Mecánica de Suelos – Memoria de Cálculo
Primer entregable del consultor

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

Asimismo, en el literal c) Factor de ampliación sísmica (C), no presenta el desarrollo de este parámetro.

Finalmente, el consultor presenta la modelación ETABS, pero no concluye si la estructura cumple con los requisitos de esfuerzo y deformación solicitada.

Por lo tanto, no se ha definido si la infraestructura ejecutada y planteada para el saldo de obra, cumple o no con lo establecido en las normas de estructuras E.020 Cargas, E.030 Diseño Sismorresistente, E.050 Suelos y Cimentaciones, E.060 Concreto Armado y E.70 Albañilería.

La normativa aplicable a los hechos expuestos se detalla a continuación:

- ✓ **TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 082-2019-EF, PUBLICADO EL 13 DE MARZO DE 2019, VIGENTE DESDE EL 30 DE ENERO DE 2019, QUE SEALA EXPRESAMENTE:**

Título I
DISPOSICIONES PRELIMINARES
CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 2.- Principios que rigen las contrataciones

(...)

f) **Eficacia y Eficiencia.** El proceso de contratación y **las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad**, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, **bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.**

(...)

(Resaltado por la comisión de control).

Artículo 9. Responsabilidades esenciales

9.1 Los funcionarios y servidores que intervienen en los procesos de contratación por o a nombre de la Entidad, con independencia del régimen jurídico que los vincule a esta, son responsables, en el ámbito de las actuaciones que realicen, de organizar, elaborar la documentación y conducir el proceso de contratación, **así como la ejecución del contrato y su conclusión, de manera eficiente, bajo el enfoque de gestión por resultados, a través del cumplimiento de las normas aplicables y de los fines públicos de cada contrato, conforme a los principios establecidos en el artículo 2.**
(Resaltado por la comisión de control).

- ✓ **BASES ADMINISTRATIVAS DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA EL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA: “RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MATER ADMIRABILIS - DISTRITO DE JOSE LEONARDO ORTIZ - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE”, SEÑALA QUE:**

(...)

CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO

(...)

7. ETAPA INICIAL DEL ESTUDIO

(...)

d. **ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS - ENSAYO NORMALIZADO DE COMPRESIÓN TRIAXIAL NO CONSOLIDADO - NO DRENADO PARA SUELOS COHESIVOS.**

El EMS estará a cargo del profesional especialista integrante del Equipo Técnico; los ensayos deberán realizarse en un laboratorio certificado por INDECOPI, siendo responsable de la exactitud y confiabilidad de los resultados. El Consultor presentará copia simple de certificado y los resultados originales de los ensayos de laboratorio.

(...)

Deberá contar como mínimo con 05 puntos de exploración (...)

Para ello es necesario, que este estudio considere como resultado, los siguientes parámetros:

(...)

- Memora de Cálculo.*
- Certificado de Calibración de Equipos.*
- Certificado de INDECOPI.*

9. CONFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y PRESENTACIÓN FINAL

(...)

c) Memoria Descriptiva: *Debe describirse con total claridad lo siguiente:*

- 1. Antecedentes*
- 2. Nombre del Proyecto*
- 3. Ubicación Geográfica*
- 4. Objetivos*
- 5. Clima*
- 6. Topografía y Geología*
- 7. Vías de acceso*
- 8. Descripción de las Obras a ejecutar*
- 9. Fuente de Financiamiento*
- 10. Memoria de Costos*
- 11. Modalidad de Ejecución*
- 12. Plazos de Ejecución*
- 13. Justificación del proyecto*
- 14. Relación de beneficiarios*
- 15. Presupuesto de obra*
- 16. Forma de llenado de cuaderno de obra*
- 17. Funciones de Residente de Obra*
- 18. Funciones del supervisor de obra*
- 19. Criterios de diseño.*

d) Informe de diagnóstico de obra: *Debe describirse con total claridad lo siguiente:*

- 1) Antecedentes*
- 2) Objetivo general*
- 3) objetivos específicos*
- 4) Ubicación*
- 5) Diagnostico*
- 6) Diagnostico documentario*

- 7) Diagnóstico de ejecución física
- 8) Compatibilidad documentaria y ejecución física
- 9) conclusiones y recomendaciones
- 10) panel fotográfico.

f) Diseño y Memoria de cálculos. -

El diseñador deberá proyectar si es necesario las estructuras más adecuadas y sustentarlas técnicamente si esta difiere con la propuesta o planteada en el PIP. Es obligatorio que se adjunte los métodos y procedimientos utilizados en el diseño de las diferentes estructuras que comprende el expediente técnico.

(...)

r) Planos de obra:

Deberán ser presentados de acuerdo a lo especificado en cada especialidad.

Arquitectura:

- PLANTA - DISTRIBUCION POR NIVELES, que incluye cisterna y tanque elevado, tanque séptico y pozo percolador, si así lo requiere el proyecto; indicando ejes, costos, niveles, cuadro de vanos, cuadro de acabados, etc. (Esc. 1/50).

Deben Incluir:

- Cuadro de vanos y de acabados por ambientes.
- Cuadro de tipos, calidad y colores de pintura.
- CORTES Y ELEVACIONES GENERALES, que incluye accesos, circulaciones y cercos, de tal manera que se aprecie la integración de la volumetría proyectada con relación a espacios existentes respecto a la topografía del terreno que presente (Esc. 1/50, 1/100).
- PLANTA DE TACHOS GENERALES, (Esc. 1/50 o 1/100)
- PLANTA – DISTRIBUCION, por niveles, (Esc. 1/50); incluyendo:
 - CUADRO DE VANOS, indicando dimensiones, cantidades y descripción general.
 - CUADRO DE ACABADOS, tipo, calidad y colores de pintura, pisos, muros, etc.
- ELEVACIONES, de la construcción proyectada: frontal, lateral, posterior, indicando alturas, niveles, acabados (Esc. 1/50).
- CORTES, de la construcción proyectada por los elementos de circulación vertical, indicando alturas, niveles, acabados (Esc. 1/50).
- TACHOS, (Esc. 1/50).
- PUERTAS- VENTANAS-BARANDAS, (Esc. 1/25, 1/10, 1/5).
- DETALLES CARPINTERIA DE MADERA, (Esc. 1/25, 1/10, 1/5)
- DETALLES CARPINTERIA METALICA, (Esc. 1/25, 1/10, 1/5)
- SERVICIOS HIGIENICOS: Plantas, Cortes, Elevaciones y Detalles (Esc. 1/20 ó 1/25).
- CONSTRUCCIONES ESPECIALES: Plantas, Cortes, Elevaciones y Detalles (Esc. 1/20 ó 1/25).
- DETALLES DE PISOS, VEREDAS, PATIOS, etc. (Esc. 1/25, 1/10, 1/5).
- DETALLES DE ESCALERAS - RAMPAS – GRADAS – TACHOS, (Esc. 1/25, 1/10, 1/5).
- DETALLES DE JUNTAS DE PISOS, LOSAS, PATIOS, MUROS, etc, (Esc. 1/25, 1/10, 1/5).
- DETALLES DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, (Esc. 1/50, 1/100, 1/5, 1/10, 1/25).
- PLANTA, ELEVACIONES Y DETALLES DE CERCO PERIMETRICO, detallando las elevaciones principales, indicando alturas, tipo de materiales y niveles respecto a la topografía del terreno, (Esc. 1/50, 1/25, 1/10, 1/5).
- DETALLES DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO, (Esc. 1/25, 1/10, 1/5).

Estructuras:

- PLANOS DE CIMENTACIONES GENERAL, incluye cuadro de columnas, (Esc. 1/50).
- PLANOS DE PORTICOS –VIGAS-COLUMNAS-PLACAS DE CONCRETO, incluye detalles, (Esc. 1/50, 1/25).
- PLANOS ESTRUCTURALES DE LOSAS (ALIGERADOS Y MACIZAS), (Esc. 1/50, 1/25).
- PLANOS ESTRUCTURALES DE ESCALERAS, incluye detalles, (Esc. 1/50, 1/25).
- PLANOS DE DETALLES ESTRUCTURALES GENERALES, (Esc. 1/25, 1/10, 1/5 o la adecuada).
- PLANOS DE DETALLES DE ALBAÑILERIA, encuentros, confinamientos, etc (COLUMNAS - MUROS).
- PLANOS DE DETALLES ESTRUCTURALES DE SARDINELES, JARDINERAS, JUNTAS DE PISOS, PATIOS, MUROS, ETC.

Instalaciones Sanitarias:

- RED DE AGUA Y DESAGUE (Esc. 1/50) desarrollados por Módulos y Niveles. Indicando la ubicación de tanque cisterna, tanque elevado, tanque séptico, etc.
- DETALLES (Esc. 1/5, 1/10, 1/20): Servicios higiénicos, buzones, cajas, montantes, etc.
- DRENAJE PLUVIAL EN PISO Y AEREO: PLANTA (Esc. 1/50)– DETALLES (Esc. 1/5, 1/10, 1/20) detallar las descargas finales.
- PLANO DE LA RED SANITARIA EXTERIOR (Esc. 1/200) indicando la red de agua, red de colectores de desagüe y buzones, red de colectores de aguas pluviales y buzones, empalmes a la red pública de agua y desagüe, descarga del drenaje pluvial, etc. – DETALLES TÍPICOS (Plano requerido para ubicar el punto de empalme de la conexión domiciliar al servicio público. La magnitud o amplitud de la red exterior a levantar se determinará durante la elaboración del estudio).
- TANQUE CISTERNA, TANQUE ELEVADO, OTROS: Planta, Cortes, Elevaciones, Detalles.
- TANQUE SEPTICO: Planta, Cortes, Elevaciones, Detalles (De ser el caso).

Instalaciones Eléctricas y Mecánicas:

- - PLANO DE ALIMENTADORES Y SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA, a nivel de plano general indicado la ubicación de tableros y PAT. (Esc. 1/200).
- - PLANO DE TOMACORRIENTES Y TOMAS DE FUERZA, por módulos y niveles (Esc. 1/50).
- - PLANO DE ALUMBRADO GENERAL, desarrollado por módulos y niveles (Esc. 1/50).
- - PLANO DE ALUMBRADO ESPECIAL, en caso de uso de reflectores para fachadas, patios de formación, losas deportivas (Esc. 1/200).
- - PLANO DE SISTEMA DE PARARRAYO, de ser el caso (Esc. 1/50).
- - PLANO DE ALUMBRADO DE EMERGENCIA, por módulos y niveles (Esc. 1/50).

s) Estudios Especializados

- **Informe de Diagnóstico de la infraestructura existente y ejecución a la fecha:** Debidamente sustentado en todas las especialidades, sustento de áreas de demolición, partidas ejecutas y por ejecutar, trabajos de campo y de laboratorio
(...)

12. PRODUCTOS ESPERADOS

1) Primer Entregable

(...) Debe estar sellado y firmado en cada una de sus hojas por el Jefe de Proyecto y los profesionales especialistas responsables de su elaboración, según la propuesta del Consultor (...)

16. MONTO TOTAL DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS DE LA ENTIDAD

(...)

ESTRUCTURA DE COSTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA

PRESUPUESTO ANALITICO PARA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DE SALDO DE OBRA						
PROYECTO:	RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MATER ADMIRABILIS - DISTRITO DE JOSE LEONARDO ORTIZ - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE					
ITEM	PERSONAL	CANT	UND	UNIT	COSTO	COSTO PARCIAL
A. COSTO DIRECTO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO						S/ 69,628.00
1.00	PERSONAL PROFESIONAL					S/ 43,750.00
1.01	Jefe de Proyecto	2.00	mes	S/ 7,000.00	S/ 14,000.00	
1.02	Especialista en Arquitectura	2.00	mes	S/ 6,000.00	S/ 12,000.00	
1.03	Especialista en Estructuras	2.00	mes	S/ 5,500.00	S/ 11,000.00	
1.04	Especialista en Costos y Presupuestos	1.50	mes	S/ 4,500.00	S/ 6,750.00	
2.00	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS					S/ 25,878.00
2.01	Elaboracion de Estudio de Mecanica de Suelos	5.00	und	S/ 1,000.00	S/ 5,000.00	
2.02	Pruebas de Diamantina	15.00	und	S/ 800.00	S/ 12,000.00	
2.03	Elaboracion de estudio de Diseño de Mezclas	1.00	GLB	S/ 1,500.00	S/ 1,500.00	
2.04	Levantamiento Topografico	1.00	GLB	S/ 4,000.00	S/ 4,000.00	
2.05	Pruebas de densidad de campo	6.00	und	S/ 313.00	S/ 1,878.00	
2.06	Informe de diagnostico de obra	1.00	GLB	S/ 1,500.00	S/ 1,500.00	
B. COSTO GASTOS GENERALES DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO						S/ 8,000.00
3.00	GASTOS GENERALES VARIABLES					S/ 3,500.00
3.01	OFICINA DE CONSULTOR					
3.01.01	Alquiler o Depreciacion de Oficina	2.00	mes	S/ 500.00	S/ 1,000.00	
3.01.02	Útiles de oficina (Papel Bond, lapiceros, folders, archivadores, CDs, etc)	1.00	mes	S/ 500.00	S/ 500.00	
3.01.03	Movilidad + viaticos + alimentacion	1.00	mes	S/ 1,500.00	S/ 1,500.00	
3.01.04	Consumibles para impresión y fotocopiado	1.00	mes	S/ 500.00	S/ 500.00	
4.00	GASTOS GENERALES FIJOS					S/ 4,500.00
4.01	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO					
4.01.01	Equipos de computo para oficina (Laptop i7)	1.00	und	S/ 3,000.00	S/ 3,000.00	
4.01.02	Impresora a color	1.00	und	S/ 1,500.00	S/ 1,500.00	
C. UTILIDAD						S/ 9,997.00
SUB TOTAL (A+B+C)						S/ 87,625.00
IGV (18.00%)						S/ 15,772.50
COSTO ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO						S/ 103,397.50

18. RESPONSABILIDAD DEL CONSULTOR

- El Consultor asumirá la responsabilidad técnica total por los servicios profesionales prestados para la elaboración del estudio definitivo.
(...)

ANEXO 01

CONTENIDO MINIMO DEL EXPEDIENTE TECNICO

(...)

ANEXO 03

ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS - PRUEBA DE AMPO Y ENSAYO NORMALIZADO DE COMPRESIÓN TRIAXIAL NO CONSOLIDADO – NO DRENADO PARA SUELOS COHESIVOS (NTP 339.164).

ANEXO 04

FORMATOS DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS TECNICOS

(...)

**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

(...)

B.	METODOLOGÍA PROPUESTA	[50] puntos.
	<p><i>Evaluación:</i> <i>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo mínimo es el siguiente:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li data-bbox="512 595 1045 651">1. <i>Metodología propuesta para elaborar el expediente técnico.</i> <li data-bbox="512 685 1045 741">2. <i>Cronograma de ejecución de servicios de consultoría.</i> <li data-bbox="512 775 1045 831">3. <i>Conocimiento del proyecto e identificación de facilidades, dificultades y propuestas de solución.</i> 	<p><i>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta</i> <i>Desarrolla y sustenta 3</i></p> <p data-bbox="1158 622 1270 656">[40] puntos</p> <p data-bbox="1158 685 1270 719">[05] puntos</p> <p data-bbox="1158 775 1270 808">[05] puntos</p> <p data-bbox="1086 853 1342 931"><i>No desarrolla la metodología que sustente la oferta</i> 0 puntos</p>

(...)"

✓ **NORMA TÉCNICA DE EDIFICACIONES G.030 DERECHOS Y RESPONSABILIDADES**

"(...)

**CAPITULO III
DE LOS PROFESIONALES RESPONSABLES DEL PROYECTO
SUB-CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

(...)

Artículo 13.- Los profesionales responsables deben firmar los planos, especificaciones y demás documentos de los cuales son autores, y que hayan elaborado como parte del expediente técnico.

Artículo 14.- Son responsables por las deficiencias y errores, así como por el incumplimiento de las normas reglamentarias en que hayan incurrido en la elaboración y ejecución del proyecto.

(...)

SUB-CAPITULO IV

DEL INGENIERO CIVIL

Artículo 20.- El Ingeniero Civil es el responsable del Diseño Estructural de una Edificación, el cual comprende: Los cálculos, las dimensiones de los componentes estructurales, las especificaciones técnicas del Proyecto Estructural, y las consideraciones de diseño sismorresistente. Asimismo, es responsable de la correspondencia de su proyecto de estructuras con el Estudio de Suelos del inmueble materia de la ejecución del Proyecto. Este estudio, a su vez, es de responsabilidad del Ingeniero que lo suscribe.

- ✓ **NORMA TÉCNICA DE EDIFICACIONES G.050 SUELOS Y CIMENTACIONES**
(...)

Artículo 9.- Responsabilidad profesional por el EMS

Todo **EMS** es firmado por el **PR**, quien asume la responsabilidad del contenido y de las conclusiones del informe. No está permitido que el **PR** delegue a terceros dicha responsabilidad.

- ✓ **DECRETO SUPREMO N° 003-2013-VIVIENDA, QUE MODIFICA LA NORMA TÉCNICA E.030 “DISEÑO SISMORRESISTENTE” DEL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES, APROBADA POR DECRETO SUPREMO N° 011-2006-VIVIENDA, MODIFICADA CON DECRETO SUPREMO N° 002-2014-VIVIENDA.**

“(…)

CAPÍTULO 2. PELIGRO SÍSMICO

(…)

2.3 Condiciones Geotécnicas

2.3.1. Perfiles de Suelos

(…)

c. Perfil Tipo S2 : Suelos Intermedios

A este tipo corresponden los suelos medianamente rígidos (...)

d. Perfil Tipo S3 : Suelos Blandos

Corresponden a este tipo los suelos flexibles

(…)

2.4 Parámetros de Sitio (S, T_p y T_L)

Deberá considerarse el tipo de perfil que mejor describa las condiciones locales, utilizándose los correspondientes valores del factor de amplificación del suelo S y de los períodos T_p y T_L dados en las Tablas N° 3 y N° 4.

ZONA \ SUELO	S ₀	S ₁	S ₂	S ₃
	Z ₄	0,80	1,00	1,05
Z ₃	0,80	1,00	1,15	1,20
Z ₂	0,80	1,00	1,20	1,40
Z ₁	0,80	1,00	1,60	2,00

	Perfil de suelo			
	S ₀	S ₁	S ₂	S ₃
T _p (s)	0,3	0,4	0,6	1,0
T _L (s)	3,0	2,5	2,0	1,6

- ✓ **OFERTA TÉCNICA DE CONSORCIO LUDGGUI – METODOLOGIA PROPUESTA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA.**

“(…)

ITEM 2

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

ITEM	DISCRIPCIÓN	MES 1	MES 2
1	COORDINACIÓN DEL JEFE DE PROYECTO	■	■
2	ESTUDIOS PRELIMINARES	■	
3	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	■	
4	ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS	■	
5	ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS	■	
6	IMPACTO AMBIENTAL	■	
7	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	■	
8	PLANOS POR ESPECIALIDADES	■	
9	ARQUITECTURA	■	
10	ESTRUCTURAS	■	
11	METRADOS COSTOS Y PRESUPUESTO	■	
12	EXPEDIENTE TECNICO COMPLETO		■
PLAZO EN DIAS CALENDARIOS		30	30
ENTREGABLES		INFORME DE AVANCE N° 01	INFORME FINAL DEL ESTUDIO

Los hechos comentados respecto a la conformidad del primer entregable, evidencian que la Entidad aprobó el primer entregable de la elaboración del expediente técnico del saldo de obra a pesar de no cumplir con la oferta presentada por el consultor. Del mismo modo, el primer entregable contiene estudios cuyos resultados no se condicen o se relacionan entre ellos, generando así el expediente técnico de saldo de obra, no tenga la calidad esperada y sea aprobado con errores.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al hito de control n.º 4 – Elaboración de expediente técnico de saldo del 15 de setiembre de 2023 al 10 de octubre de 2023, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición.

Se adjunta al presente informe únicamente aquella documentación e información proporcionada por terceros, por cuanto la documentación e información de la Entidad obra en su acervo documentario.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio del Control Concurrente, la Comisión de Control no ha emitido Reportes de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hitos de Control anteriores respecto de las cuales la Entidad aún no ha adoptado todas las acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detallan en el Apéndice n.º 2 y 3.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al Hito de control n.º 4 – Elaboración de expediente técnico de saldo de obra del 15 de setiembre de 2023 al 10 de octubre de 2023, se ha identificado una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la obra: **“Recuperación de la Infraestructura de la Institución Educativa Mater Admirabilis – Distrito de José Leonardo Ortiz – Provincia de Chiclayo – Departamento de Lambayeque”**, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad, el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del Control Concurrente al Hito de control n.º 4 – Elaboración de expediente técnico de saldo de obra del 15 de setiembre de 2023 al 10 de octubre de 2023, con la finalidad de que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso de ejecución de la obra: **“Recuperación de la Infraestructura de la Institución Educativa Mater Admirabilis – Distrito de José Leonardo Ortiz – Provincia de Chiclayo – Departamento de Lambayeque”**.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad, que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Chiclayo, 24 de noviembre de 2023.

DANIEL VÁSQUEZ LACHOS

Supervisor
Comisión de Control

JANE ESTELA RODRIGUEZ

Jefe de Comisión
Comisión de Control

TOMÁS TELLO BENZAQUEN

Gerente Regional de Control II
Gerencia Regional de Control de Lambayeque

APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

- I. LA ENTIDAD OTORGÓ CONFORMIDAD AL PRIMER ENTREGABLE DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA DEL PROYECTO MATERIA DE CONTROL, SIN QUE EL CONSULTOR PRESENTARA LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE OFRECIÓ EN SU OFERTA; ASIMISMO, LOS ESTUDIOS DE SUELOS Y CÁLCULO ESTRUCTURAL PRESENTAN INCONSISTENCIAS TÉCNICAS, HECHO QUE PODRÍA GENERAR ERRORES EN LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO FINAL Y AFECTE LA CALIDAD DEL PRODUCTO.

n.º	Documento
1	Carta n.º 05-2023-CL-MDJLO de 4 de octubre de 2023
2	Informe n.º 1041-2023-MDJLO/GIDU/SGOP/RWCE de 9 de octubre de 2023
3	Carta n.º 071-2023-MDJLO/SGOP de 10 de octubre de 2023

APÉNDICE n.º 2

INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS DE LOS INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

1. Informe de Hito de Control n.º 11183-2022-CG/GRLA-SCC – Primer Hito (17/10/2022)

Nº	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	REGISTRO DE INFORMACIÓN DE LA OBRA EN EL SISTEMA WEB INFOBRAS NO SE ENCUENTRA ACTUALIZADO A LA FECHA DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE INFORME, LO CUAL, AFECTARIA LA TRANSPARENCIA, ACCESO Y USO DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LOS ÓRGANOS COMPETENTES Y CIUDADANÍA.	Oficio n.º 77-2022-MDJLO/GIDU de 4 de noviembre de 2022. La Entidad ha superado el plazo máximo para la corrección de la situación adversa comunicada	-----	No corregida La entidad ha superado el plazo máximo establecido para su corrección y no ha sido corregida.
2	LA ENTIDAD NO HA PUBLICADO LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DEL EJECUTOR DE OBRA, LO CUAL VULNERA LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD, LIMITANDO LA SUPERVISIÓN Y CONTROL.	Oficio n.º 77-2022-MDJLO/GIDU de 4 de noviembre de 2022. La Entidad ha superado el plazo máximo para la corrección de la situación adversa comunicada	-----	No corregida La entidad ha superado el plazo máximo establecido para su corrección y no ha sido corregida.

2. Informe de Hito de Control n.º 28173-2022-CG/GRLA-SCC – Segundo Hito (29/11/2022)

Nº	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	REGISTRO DE INFORMACIÓN DE LA OBRA EN EL SISTEMA WEB INFOBRAS NO SE ENCUENTRA ACTUALIZADO A LA FECHA DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE INFORME, LO CUAL AFECTARÍA LA TRASPARENCIA, ACCESO Y USO DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LOS ÓRGANOS COMPETENTES Y CIUDADANÍA.	La Entidad ha superado el plazo máximo para la corrección de la situación adversa comunicada	-----	No corregida La entidad ha superado el plazo máximo establecido para su corrección y no ha sido corregida.
2	OTORGAMIENTO DE CONFORMIDAD Y PAGO DE VALORIZACIONES, INCLUYÉNDOSE PARTIDAS NO EJECUTADAS Y EN PROCESO DE EJECUCIÓN DURANTE LA CONFORMIDAD, CONLLEVAN A PAGOS SIN SUSTENTO Y ALTERACIÓN DEL AVANCE FÍSICO FINANCIERO REAL DE LA OBRA.	La Entidad ha superado el plazo máximo para la corrección de la situación adversa comunicada	-----	No corregida La entidad ha superado el plazo máximo establecido para su corrección y no ha sido corregida.

3. Informe de Hito de Control n.º 11388-2023-CG/GRLA-SCC – Tercer Hito (07/06/2023)

Nº	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	DEMORA DE LA ENTIDAD EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS Y EFECTOS DE LA RESOLUCIÓN DE CONTRATO DEL EJECUTOR DE OBRA, CONLLEVA AL RETRASO DE LA PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO EDUCATIVO A FAVOR DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL Y DOCENTE.	La Entidad ha superado el plazo máximo para la corrección de la situación adversa comunicada	-----	No corregida La entidad ha superado el plazo máximo establecido para su corrección y no ha sido corregida.

APÉNDICE n.º 3

SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control n.º 11183-2022-CG/GRLA-SCC

1. Número de situaciones adversas identificadas: 3
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 0
3. Relación de situaciones adversas que subsisten: 0

Informe de Hito de Control n.º 28173-2022-CG/GRLA-SCC

1. Número de situaciones adversas identificadas: 3
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 0
3. Relación de situaciones adversas que subsisten: 0

Informe de Hito de Control n.º 11388-2023-CG/GRLA-SCC

4. Número de situaciones adversas identificadas: 1
5. Número de situaciones adversas que subsisten: 0
6. Relación de situaciones adversas que subsisten: 0

OFICIO N° -2023-CG/GRLA

Señor:

ELBER REQUEJO SÁNCHEZ

Alcalde

Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz

Av. Sáenz Peña N° 2151

Lambayeque/Chiclayo/José Leonardo Ortiz

Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control n.° 28863-2023-CG/GRLA-SCC

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, de 30 de mayo de 2022, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo 2022 y modificada con Resolución de Contraloría n.° 270-2022-CG, de 10 de agosto de 2022.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de una situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control N° 4 – Elaboración de Expediente Técnico de saldo de obra del 15 de setiembre de 2023 al 10 de octubre de 2023, comunicamos que se ha identificado la situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control n.° 28863-2023-CG/GRLA-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Tomas Tello Benzaquen

Gerente Regional de Control II Gerencia Regional de Control
de Lambayeque
Contraloría General de la República

(TTB/jer)

Nro. Emisión: 13030 (L430 - 2023) Elab:(U63120 - L430)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **PRCJRKI**

